

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

**22170** *Anuncio de la Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía en Málaga por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución de instalaciones y reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública del gasoducto "Red de Marbella Este, término municipal de Marbella (Málaga)", GNL-102 PRY-271.*

De acuerdo con lo establecido en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos; Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural; Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957; se somete a información pública el proyecto cuyas características se detallan a continuación:

Peticionario: Gas Natural Andalucía, S.A., con domicilio a efectos de notificaciones en Madrid (CP 28028), Avda. de América, n.º 38.

Objeto de la Petición: Autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución de instalaciones y reconocimiento, en concreto, de utilidad pública del gasoducto "Red de Marbella Este, TM. Marbella (Málaga)" para reforzar el suministro de gas natural en el municipio.

Descripción de las instalaciones:

- Trazado: La red partirá de un futuro armario de regulación, a construir por Gas Natural Andalucía S.A., que no forma parte del presente proyecto. Dicho armario estará ubicado junto a la posición de válvulas existente de Enagás, denominada como POS. S-06.3. Discurre en dirección suroeste, gira en dirección sur, cruzando el gasoducto de Enagás y posteriormente la Autopista del Mediterráneo (AP-7), siguiendo la red en dirección oeste hasta la rotonda donde confluyen C/ Fray Agustín de San Pascual y Avda. José Manuel Valles. Tras bordear la ronda, la canalización cruza la C/ Fray Agustín de San Pascual, y se dirige, paralelamente a la Avda. José Manuel Valles, al punto final del trazado; el cual queda dentro del núcleo urbano de Marbella en la zona verde de la Avda. José Manuel Valles.

- Tuberías: 2.032 m de tubería de polietileno PE 100 SDR 17,6, con los siguientes diámetros:

- Hasta la entrada al armario de regulación (MOP≤5 bar):

§ 1944 m Ø 200 mm

§ 10 m Ø160 mm

- Después del armario de regulación (MOP≤0,4 bar):

§ 78 m Ø 200 mm

Junto a todas las tuberías, y en la misma zanja, se alojará tritubo de polietileno PE 3 Ø 40 mm, como protección para los cables de telecomunicación y control.

- Instalaciones auxiliares: Todas están situadas entre los vértices V-67 y V-68, en zona verde junto a Avda. José Manuel Valles.

- Armario de regulación enterrado MPB/MPA (5 bar/ 0,4 bar), caudal 2500n m<sup>3</sup>(n)/h,

- Válvula de seccionamiento, diámetro 6", situada unos 6 m antes de la entrada al armario de regulación.

- Válvula de seccionamiento, diámetro 8", situada unos 6 m después de la salida del armario de regulación.

El proyecto incluye relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados (ANEXO de este anuncio) así como los planos parcelarios de expropiación.

LAS AFECCIONES A LAS FINCAS SE CONCRETAN EN LA SIGUIENTE FORMA:

Uno: Expropiación forzosa de los terrenos sobre los que se han de construir las instalaciones fijas en superficie.

Dos: Para las canalizaciones:

a) Imposición de servidumbre permanente de paso de gas a lo largo del trazado de la conducción, con una anchura de 3 m: 1,5 m a cada lado del eje por donde discurrirá enterrada la tubería y cables de telecomunicación y telemando, que se requieran para la conducción de gas. Esta servidumbre que se establece estará sujeta a las siguientes limitaciones al dominio.

Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta centímetros, así como de plantar árboles o arbustos de tallo alto.

Prohibición de realizar cualquier tipo de obras, construcción o acto alguno que rebaje la cota del terreno o pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones.

El derecho de paso o acceso para atender el establecimiento, vigilancia, conservación y reparación de las instalaciones de distribución de gas y sus instalaciones necesarias, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen. El acceso deberá realizarse por los pasillos constituidos al efecto, es decir, por la servidumbre de paso.

El establecimiento de los elementos de protección, control, comunicación y dispositivos auxiliares necesarios para las instalaciones de distribución de gas (posibilidad de instalar los hitos de señalización o delimitación y los tubos de ventilación, así como de realizar las obras superficiales o subterráneas que sean necesarias para la ejecución o funcionamiento de las instalaciones).

b) Ocupación temporal de terrenos para la ejecución de las obras, que se refleje para cada finca en los planos parcelarios de expropiación. En esta zona se

hará desaparecer, temporalmente, todo obstáculo y se realizarán los trabajos u operaciones necesarias para el tendido e instalación de la canalización y elementos anexos.

c) En una zona de seguridad, según se define en el siguiente cuadro, habrá de solicitarse permiso a la Distribuidora para la ejecución de excavación u obras que puedan representar un cambio en las condiciones de seguridad de la canalización; de manera que la Distribuidora informe las medidas de seguridad a adoptar.

Punto Kilométrico	Categoría de emplazamiento	Zona de seguridad a cada lado de la tubería (m)
0 - 1	3ª	2,5
1 - 2,032	4ª	0

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho Proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que, previa cita en el teléfono 902 11 30 00, pueda ser examinado el expediente en la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, sita en Avda. Juan XXIII, 82. 29006 Málaga. (C.P. 29006) Málaga, y presentar por duplicado, en dicho centro, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio. Los planos parcelarios podrán ser igualmente consultados en los Ayuntamientos afectados.

Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, en el indicado plazo, los afectados podrán aportar los datos oportunos a los solos efectos de rectificar posibles errores en la relación indicada, así como formular las alegaciones procedentes.

Los afectados podrán recabar, a través de esta Delegación Territorial que el peticionario les facilite los datos que estimen precisos para la identificación de los bienes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 105 de la citada Ley 34/1998, la declaración, en concreto, de utilidad pública, lleva implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o adquisición de los derechos afectados, e implicará la urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados por el Proyecto: "Red de Marbella Este"

Término municipal de: Marbella (Málaga)

Abreviaturas utilizadas: SE = m<sup>2</sup> expropiación en dominio instalaciones fijas; SP= longitud servidumbre de paso; OT= m<sup>2</sup> ocupación temporal; DO = días de ocupación

	DATOS DEL PROPIETARIO	AFECCIONES	DATOS DE LA FINCA
--	-----------------------	------------	-------------------

		Servidumbre Permanente		Zona Seguridad				
--	--	------------------------	--	----------------	--	--	--	--

Finca	Nombre del propietario	SE (m <sup>2</sup> )	SP (m.l.)	Anchura (m.l.)	Superficie (m <sup>2</sup> )	OT	Anchura (m.l.)	Superficie (m <sup>2</sup> )	DO	Ref. Catastral Pol   Par	Paraje/Localización	Uso del Suelo/Naturaleza
MA-MB-1	Corporación de Nueva Marbella, S.A.	0	378	3	1.134	4.383	5	1.890	45	29069A00600137000 0FQ Pol 6   Par 137	Vente Vacío	Agrario (Improductivo) Monte bajo - pastos

MA-MB-1/1	ENAGAS	0	4	3	12	40	5	20	45	29069A00600137000 0FQ Pol 6   Par 137	Vente Vacío	Improdu -ctivo. Gasoducto
MA-MB-1/2	Europea de Complejos Comerciales, S.A.	0	172	3	516	1.252	5	860	45	29069A00600131000 1GJ Pol 6   Par 131	Vente Vacío	Suelo sin edificar. Monte bajo – pastos
MA-MB-2	Ferarco, S.A.	0	0	3	0	127	5	0	45	29069A00600115000 0FK Pol 6   Par 115	Sierra	Agrario (Improdu -ctivo) Monte bajo – pastos
MA-MB-3	Titular registral: - Hacienda de Monterrey, S.L. - Win Invest 2000, S.L. Titular catastral: - Instituto Andaluz de Reforma Agraria en Málaga	0	475	3	1.425	3.650	5	2.375	45	29069A00600053000 0FK Pol 6   Par 53	Vertien -te	Agrario (Improdu -ctivo) Monte bajo – pastos
MA-MB-3/1	Ensenada de Pedregalejos S.L.	0	241	3	723	2.036	5	1.205	45	29069A00600136000 0FG Pol 6   Par 136	Sierra	Agrario Improduc -tivo. Monte bajo – pastos
MA-MB-4	Dirección Provincial del Ministerio de Fomento en Málaga.	0	118	3	354	0	5	590	45	8930601UF3483S00 01PY	TN Autopis -ta AP-7 toda la Const. Singular Marbella	Autopista AP-7
MA-MB-4BIS	Autopista del Sol Concesionaria Española, S.A.	0	118	3	354	0	5	590	45	8930601UF3483S00 01PY	TN Autopis -ta AP-7 toda la Const. Singular Marbella	Autopista AP-7
MA-MB-5	Desconocido	0	77	3	231	155	5	385	45	Sin referencia catastral (Camino ubicado entre la finca MA-MB-4 (8930601UF3483S00 01PY) y la finca MA- MB-6 (2734701UF3423S00 01KT)	Marbella	Camino
MA-MB-6	Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria	0	49	3	147	1.475	5	245	45	2734701UF3423S00 01KT	Pg La Ermita	Suelo sin edificar. Monte bajo – pastos
MA-MB-7	Dirección Provincial del Ministerio de Fomento en Málaga.	0	432	3	1.296	0	5	2.160	45	8930601UF3483S00 01PY	TN Autopista AP-7 toda la Const. Singular Marbella	Autopista AP-7
MA-MB-7BIS	Autopista del Sol Concesionaria Española, S.A.	0	432	3	1.296	0	5	2.160	45	8930601UF3483S00 01PY	TN Autopista AP-7 toda la Const. Singular Marbella	Autopista AP-7
MA-MB-7BIS1	Ayuntamiento de Marbella	0	432	3	1.296	0	5	2.160	45	8930601UF3483S00 01PY	TN Autopista AP-7 toda la Const. Singular Marbella	Viaro asfaltado
MA-MB-8	Ayuntamiento de Marbella	14	107	3	321	0	5	535	45	2231501UF3423S00 01ST	Av. José Manuel Valles	Suelo sin edificar. Accesos
MA-MB-9	Ayuntamiento de Marbella	0	67	3	201	0	5	335	45	2231502UF3423S00 01ZT	Av. José Manuel Valles	Suelo sin edificar. Accesos

Málaga, 26 de mayo de 2015.- La Delegada Territorial, Marta Rueda Barreda.  
P. Suplencia. El Delegado del Gobierno. Resolución de 18 de mayo de 2015.  
(BOJA n.º 97, de 22 de mayo de 2015), José Luis Ruiz Espejo.

ID: A150032081-1